

(

0393

DE 2022

2 7 SEP 2022

)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 35 DEL DECRETO 013 DE 2022.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en los artículos 315 y 365 de la Constitución Política, las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, el Decreto Municipal 562 de 2015 y el Decreto 1079 de 2015, V

CONSIDERANDO

Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y éste debe garantizar su eficiente prestación a todos los habitantes.

Que en atención a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 336 de 1996, "Las autoridades que conforman el sector y el sistema de transporte serán las encargadas de la organización, vigilancia y control de la actividad transportadora dentro de su jurisdicción".

Que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1079 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", "Son autoridades de transporte competentes... En la Jurisdicción Distrital y Municipal: los alcaldes Municipales y/o distritales o en los que estos deleguen tal atribución".

Que el Decreto 013 de 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO -SETP- EN EL MUNICIPIO DE PASTO" define las condiciones particulares para la implementación, operación y control del Sistema Estratégico de transporte público - SETP para la ciudad de Pasto, el cual incluye los diferentes componentes y actores para la implementación y correcta operación del esquema operativo buscando con ellos eficiencia y sostenibilidad del sistema y de sus operadores.

Que dentro del artículo 34, Titulo III del Decreto 013 de 2022 "ENTRADA EN OPERACION DEL SETP" contiene un capítulo único denominado "PREOPERACION Y OPERACIÓN FORMAL DEL SETP" se define la etapa preoperativa del SETP como el periodo de tiempo en el cual se desarrollarán las actividades necesarias para la preparación de los diferentes actores y componentes del sistema para dar inicio a la operación.

Que consecuentemente a lo anterior, y en atención a lo establecido en el artículo 35 del Decreto 013 del 18 de enero de 2022, ACCIONES PARA DESARROLLAR EN LA ETAPA PRE-OPERATIVA, se definió un cronograma con actividades, acciones y fecha límite de cumplimiento por parte de los diferentes actores del sistema para el desarrollo del proceso de pre-operación y operación formal del sistema el cual se define en el siguiente cuadro:



(

0393

DE 2022

2 7 SEP 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 35 DEL DECRETO 013 DE 2022.

ACTOR	ACTIVIDAD	MARCO LEGAL	FECHA LIMITE
	Generar la entrega jurídica y material de los vehículos a las empresas a través de los mecanismos contractuales que le permitan a la empresa la administración integral de los equipos	Artículo 2.2.1.2.2.2 Decreto 1079 de 2015	30 septiembre 2022
	Contratación laboral de conductores, y seguridad social y riesgos laborales	Artículo 2.2.1,2.2.2.2. del Decreto 1079 de 2015	30 septiembre 2022
OPERADORES SETP	Adecuación de estructura y procesos internos de las empresas para cumplimiento de estándares de calidad del SETP.	Artículo 2.2.1.2.2.2.1. del Decreto 1079 de 2015	30 septiembre 2022
	Desarrollo e implementación de los esquema y cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de la flota bajo administración integral.	Artículo 2.2.1.2.2.2.4 del decreto 1079 de 2015.	30 septiembre 2022
	Conformación del ente recaudador y cumplimiento de estructura administrativa y esquema de operación de empresa de recaudo, según defina el decreto que reglamentará la materia.	Artículo 117 de la Ley 1955 de 2019.	30 septiembre 2022
	Contrato entre operador – Administrador Fiduciario	Artículo 117 de la Ley 1955 de 2019.	30 septiembre 2022
	Asignación y programación de flota y conductores a través de los Aplicativos del Sistema de Gestión y Control de Flota – SGCF.	Artículo 2.2.1.2.2 Decreto 1079 de 2015.	30 septiembre 2022
ALCALDÍA DE PASTO – UAE - AVANTE	Expedición Decreto del Sistema de Recaudo centralizado - SRC.		30 septiembre 2022
	Constitución y adopción del FET		31 diciembre 2022
	Adquisición e Implementación del Sistema de Recaudo centralizado.		31 diciembre 2022
	Entrega formal de los Patios y Talleres a través de un contrato de arrendamiento, a cada operador.		Una vez se concluya la construcción y se cumplan los demás requisitos del presente Decreto.2022
	Desarrollo de la gestión y seguimiento de indicadores.		31 diciembre 2022

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto Mediante actos administrativos No. 2218, 2219,2220 y 2221 reestructuró oficiosamente el servicio y modifico los permisos de operación de las empresas de transporte Público TRANSPORTES EJECUTIVOS S.A.S TESA, COOPERATIVA AMERICANA DE TRANSPORTADORES COOAMETRAN, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS ANDES COOTRANUR LTDA y AUTOBUSES DEL SUR S.A.S, respectivamente, con el objeto de prestar el servicio de transporte público para el SETP del Municipio de Pasto.

Que en la evaluación efectuada en el desarrollo de competencias de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto, y la UAE- SETP - AVANTE, estableció que no han desarrollado los procesos de implementación previstas en el artículo 35 de 2022.



(

0393

DE 2022

2 7 SFP 2022.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 35 DEL DECRETO 013 DE 2022.

Que la UAE – AVANTE SETP, viene preparando los procesos de consultoría que permitirán el ajuste del aspecto técnico y financiero considerando que las condiciones de demanda de pasajeros y la oferta para atender la misma, no se han recuperado de manera sostenida de acuerdo a las proyecciones previstas para año 2022, por lo cual se requiere una nueva evaluación y la construcción de nuevos escenarios de corto y mediano plazo para la operación técnica y financiera del sistema.

Que la UAE – AVANTE – SETP, como parte de la construcción de infraestructura prevista en sus funciones, viene desarrollando el componente de PATIOS y TALLERES descritos en el artículo 22 y 23 CAPITULO III del Decreto 013 de 2022, los cuales deben ser entregados a los operadores habilitados del SETP.

Que la UAE – AVANTE – SETP, viene desarrollando los procesos para el SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO DEL MUNICPIO DE PASTO" y que debido a consideraciones de tiempo para la ejecución del proceso contractual en su preparación como en su implementación, requiere de tiempo adicional para garantizar la materialización del sistema de recaudo centralizado en la ciudad de Pasto , según lo señalado en el Capítulo IV, artículo 25 y siguientes del Decreto No. 013 de 2022, por lo que se hace necesario desarrollar una normativa especial que permita fijar las reglas para la operación del recaudo del sistema el cual está en cabeza de los transportadores de acuerdo con lo previsto en la Ley 1955 de 2019.

Que la UAE – AVANTE – SETP, viene estructurando con las diferentes dependencias del municipio de Pasto, las fuentes que alimenten el FONDO DE ESTABILIZACION TARIFARIA- FET, el cual permite brindar sostenibilidad frente a los faltantes entre la tarifa técnica y la tarifa al usuario, el cual requiere de un proceso de revisión de la viabilidad de las fuentes, su incorporación en el presupuesto del municipio y el marco fiscal del mediano plazo para su implementación administración y entrega.

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto y la UAE – AVANTE – SETP, este ultimo como ente gestor responsable de la implementación del SETP, deben considerar diferentes aspectos jurídicos frente a la implementación y operación de los diferentes componentes del sistema, así como brindar las herramientas que faciliten el cumplimiento de las actividades necesarias para solventar el esquema de pre-operación previsto en el decreto 013 de 2022.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO-. MODIFICAR el artículo 35 del Decreto 013 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN.



(

0393

DE 2022

)

2 7 SEP 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 35 DEL DECRETO 013 DE 2022.

IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO -SETP- EN EL MUNICIPIO DE PASTO", el cual quedará así:

Artículo 35: "ACCIONES PARA DESARROLLAR EN LA ETAPA PRE-OPERATIVA". Como parte de la etapa preoperativa del Sistema se desarrollarán de manera conjunta y coordinada las acciones y actividades en las fechas de cumplimiento las cuales se señalan en el siguiente cuadro:

ACTOR	ACTIVIDAD	MARCO LEGAL	FECHA LIMITE
	Generar la entrega jurídica y material de los vehículos a las empresas a través de los mecanismos contractuales que le permitan a la empresa la administración integral de los equipos	Artículo 2.2.1.2.2.2 Decreto 1079 de 2015	30 mayo 2023
	Contratación laboral de conductores, y seguridad social y riesgos laborales	Artículo 2.2.1.2.2.2.2. del Decreto 1079 de 2015	30 mayo 2023
	Adecuación de estructura y procesos internos de las empresas para cumplimiento de estándares de calidad del SETP.	Artículo 2.2.1.2.2.2.1. del Decreto 1079 de 2015	30 mayo 2023
OPERADORES SETP	Desarrollo e implementación de los esquema y cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de la flota bajo administración integral.	Artículo 2.2.1.2.2.2.4 del decreto 1079 de 2015.	30 mayo 2023
	Conformación del ente recaudador y cumplimiento de estructura administrativa y esquema de operación de empresa de recaudo, según defina el decreto que reglamentará la materia.	Artículo 117 de la Ley 1955 de 2019.	28 febrero 2023
	Contrato entre operador – Administrador Fiduciario	Artículo 117 de la Ley 1955 de 2019.	28 febrero 2023
	Asignación y programación de flota y conductores a través de los Aplicativos del Sistema de Gestión y Control de Flota – SGCF.	Artículo 2.2.1.2.2.2 Decreto 1079 de 2015.	30 enero 2023
ALCALDÍA DE PASTO -	Expedición Decreto del Sistema de Recaudo centralizado – SRC.		30 enero 2023
	Constitución y adopción del FET		30 abril 2023
UAE - AVANTE	Adquisición e Implementación del Sistema de Recaudo centralizado.		30 julio 2023



0393

DE 2022

2.7 SEP 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 35 DEL DECRETO 013 DE 2022.

Entrega formal de los Patios y Talleres a través de un contrato de arrendamiento, a cada operador.	30 mayo 2023
Desarrollo de la gestión y seguimiento de indicadores.	30 julio 2023

ARTÍCULO SEGUNDO-. Que, en virtud de la modificación prevista en este decreto, la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE -STTM y la UAE - AVANTE SETP, ente gestor para la implementación del SETP en la ciudad de Pasto, efectuaran la revisión mensual sobre el avance y cumplimiento de las actividades, para lo cual fijara un cronograma que detalle las acciones al interior de cada uno de los hitos previstos en este decreto.

ARTICULO TERCERO-. Las demás disposiciones establecidas en el Decreto 013 del 18 de enero de 2022, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO-. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

2 7 SEP 2022

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA

dcalde Municipal de Pasto

JAVIER HERNAMDO RECALDE MARTÍNEZ Secretario de Tránsito y Transporte de Pasto

Aprobó

sora Jurídi<u>c</u>a Despacho.

Revisó:

Revisó:

LUIS JAIME GUERRERO RUALES

Subsecretario de Movilidad - STTM

Proyectó: ANDRÉS VICHITA Asesor Jurídico l

Abogado Contratista Sub. Movilidad - STTM